



## Consejo Facultad de Educación

*“Una Facultad que potencia Ser en la diferencia”*

Por indicaciones de la Decana Sonia Mireya Torres Rincón, se presentan las decisiones de la sesión presencial del 23 de mayo de 2024, las cuales quedarán registradas en el **acta 28**:

### DECISIONES

#### Asuntos institucionales

1. La decana presenta su informe en dos momentos. El primero sobre las decisiones del Consejo Académico, así: se avaló los cupos de pregrado y Posgrado, sin embargo, se invita a incluir los cupos que se proyectan para para fortalecer el plan de cobertura. El segundo corresponde a la gestión académica-administrativa, donde presenta: resultados del encuentro Ascofade; balance de la Expedición Pedagógica; actividades en el marco de la conmemoración de bell hooks; horario laboral.

**Decisión:** se avala ampliación de cupos atendiendo las nuevas indicaciones para fortalecer el plan de cobertura.

2. Se recuerda el cronograma estimado para el proceso de distinción anual de egresados.
3. Se realiza evaluación del desempeño académico-administrativo de la Decana, los consejeros destacan su capacidad de liderazgo y gestión.
4. Se presentan los ajustes al cronograma de salidas de campo.
5. Se avala propuesta de Profesionalización para defensoras y defensores de Derechos Humanos en la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos.

#### Asuntos profesoriales

6. El Consejo se da por enterado del informe de horas de gestión de profesores catedráticos DPG, vigencia 2023.2.

#### Nota aclaratoria:

- Para el caso de aprobación de lectores especializados, por clasificación reservada y clasificada de la Facultad, se mantendrán en reserva durante todo el proceso valorativo.
- Las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y deberán surtir los trámites ante las respectivas dependencias de la Universidad



## Asuntos estudiantiles

7. Sobre el Recurso de apelación para el proceso disciplinario del estudiante Anderson Chacón (DSI-002-2024), se resuelve confirmar la sanción impuesta por el Departamento de Psicopedagogía al estudiante, que consiste en la NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA POR UN (1) PERÍODO ACADÉMICO y quien se encuentra cursando la Licenciatura en Educación Comunitaria.

### Nota aclaratoria:

- Para el caso de aprobación de lectores especializados, por clasificación reservada y clasificada de la Facultad, se mantendrán en reserva durante todo el proceso valorativo.
- Las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y deberán surtir los trámites ante las respectivas dependencias de la Universidad